



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 238 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 AGO 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 41-2016-UNTRM-CU, de fecha 11 de febrero del 2016, en su artículo segundo se ratifica la encargatura del Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, como Secretario Académico, de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2016/UNTRM/EPG, de fecha 12 de agosto del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, acepta la renuncia del Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, al cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dando por concluida la encargatura de la Secretaría Académica el 12 de agosto del 2016, expresándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, encarga a partir del 16 de agosto del 2016, la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Yuri Reina Marín;

Que, con Oficio N° 340-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 18 de agosto del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector, la resolución antes citada y solicita sea tratada en sesión de Consejo Universitario, para su evaluación y ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 238 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 18 de agosto del 2016, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 093-2016/UNTRM/EPG, de fecha 12 de agosto del 2016, mediante la cual, el Director de la Escuela de Posgrado, acepta la renuncia del Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, al cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, dando por concluida la encargatura de la Secretaría Académica el 12 de agosto del 2016, expresándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, encarga a partir del 16 de agosto del 2016, la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Yuri Reina Marín;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 12 de agosto del 2016, la encargatura del Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, en el cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por sus servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 16 de agosto del 2016, al M.Sc. Yuri Reina Marín, la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR
EATA/SG
crhm/